



**FORMATO DE IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

BASE LEGAL	: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DE FACULTAD

N° DE SESIÓN	: 2
DOCUMENTO (*)	: CITACIÓN
TIPO DE SESIÓN (**)	: EXTRA ORDINARIA
FECHA (**)	: 13 de Enero del 2020
HORA (**)	: 09:30 a. m.
LUGAR (**)	: CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS - FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
Dr. Luis Poma Lagos	DECANO	X	
Dr. Miguel Pedro Vilcapoma Ignacio	DOCENTE PRINCIPAL	X	
Dr. Luis Isaias Arteaga Castromonte	DOCENTE PRINCIPAL	X	
Mg . Pablo Bernardo Pacheco Arrea	DOCENTE ASOCIADO	JUSTIFICO	
Abog.Augusto Benjamín Gutierrez Pérez	DOCENTE ASOCIADO	FALTO	
Abog. Heraclio Munive Olivera	DOCENTE ASOCIADO	X	
Baltazar Farfán Martha Melina	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	FALTO	
Marín Dionisio Evelyn Gabriela	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	
Villa Ricapa Anderson Jhoel	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	X	
Mayker Morales Cervantes	REPRESENTANTE DE GRADUADOS	X	
Mg. Sonia Ruth Ponce Salas	SECRETARIA DOCENTE	X	

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD

I.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:



AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
1. ACTA DE LA SESION ORDINARIA 09.01.20	X		<u>DETEREMINAR.-</u> SE DISPENSA DE LA LECTURA, SE APRUEBA Y PROCEDEN A FIRMARLA.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO				

II. AGENDA ÚNICA

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
EL DECANO INFORMA QUE HABIÉNDOSE EMITIDO LA RESOLUCIÓN NO. 766- CF-FD-UPLA-2019 EL 13.12.19 QUE APRUEBA EL DESEMPEÑO DOCENTE, POR EXIGENCIAS DE SUNEDU ESTA DEBE SER DESDOBLADA, EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR POR UN LADO A LOS DOCENTES APTOS Y NO APTOS Y DE OTRO A LOS JEFES DE PRÁCTICAS TANTO APTOS COMO NO APTOS, PRECISANDO QUE EN OTRAS OCASIONES NO HA SIDO DE ESE MODO, LO CUAL ES CORROBORADO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO AQUÍ PRESENTE.	X		<u>APROBAR.-</u> APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 766 -13-12-19- CON LA MISMA FECHA Y DESGLOSÁNDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA RESOLUCIÓN NO. 766 CONTENDRÁ LA RELACIÓN DE DOCENTES APTOS Y NO APTOS Y EN UNA NUEVA RESOLUCIÓN 766-A SE CONSIDERARÁN A LOS JEFES DE PRÁCTICA APTOS Y NO APTOS.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (+):INTERESADOS/ARCHIVO				